

26230 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Badalona don Rafael Gimeno-Bayón Pérez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Badalona don Rafael Gimeno-Bayón Pérez, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26231 *ORDÉN de 4 de noviembre de 1989 por la que se procede a la renovación del nombramiento de don Anibal Sánchez Andrés como miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Celebrado el sorteo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores para determinar el orden de cese de los miembros del primer Consejo de Administración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y habiendo correspon-

UNIVERSIDADES

26233 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1989, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria.*

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cantabria de 29 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria los aspirantes aprobados en las correspondiente pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 8.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 20 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala Auxiliar Administrativa.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

dido al Consejero don Anibal Sánchez Andrés cesar en primer lugar, vengo en disponer:

La renovación del nombramiento de don Anibal Sánchez Andrés como miembro del consejo de Administración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1989.

SOLCHAGA CATALAN

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

26232 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se declara el cese en el servicio activo y pérdida de la condición de funcionario de don Luis Miguel Acuña Girona.*

Recaída Sentencia firme de la Audiencia Provincial de Cádiz, en sumario 7/1986, por el delito de falsificación y malversación de caudales públicos, seguida contra don Luis Miguel Acuña Girona, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala de Clasificación y Reparto, A13TC14983, imponiéndole la pena de inhabilitación absoluta, de acuerdo con el artículo 37, 1.º d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 1964,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Luis Miguel Acuña Girona.

Madrid, 20 de octubre de 1989.—El Director general, Juan José Melero Marcos.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de abril de 1988. Se enviará impreso de formalización de dicho acto administrativo al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de la Universidad de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 18 de agosto de 1989.—El Rector, José María Ureña Francés.